



Núm. Referencia: 0500032/MPG01110

Resolución nº: 1886/2021

Fecha Resolución: 16/11/2021

La Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento ha adoptado en la fecha relacionada al principio la Resolución con el contenido siguiente:

Modificación presupuestaria 32/21 G.C. PLAN CONTIGO: PROGRAMA REACTIVACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA - COMPLEMENTARIA EXPTE M.P. 19/21 -

Visto el expediente para modificar créditos por generación, con ocasión de los ingresos no previstos inicialmente, siendo el importe total a generar de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS // 4.465,89 €/€, resultado de lo dispuesto en la distribución por parte de la Diputación de Sevilla de los fondos del PLAN CONTIGO.

CONSIDERANDO que los ingresos no tienen naturaleza tributaria y que consisten en mayores ingresos de los previstos inicialmente por la ejecución de las actuaciones aprobadas mediante acuerdo Plenario adoptado por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, en la sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2020, del **PLAN CONTIGO** y, dentro del mismo, el **PROGRAMA DE REACTIVACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA (P.R.C.D.)**.

VISTA la Resolución de esta Alcaldía número 1444 de 20 de septiembre de 2021 que aprueba la generación de créditos concedidos en virtud de Resolución 3023/2021, de 11 de junio, del Diputado Delegado del Área de Cultura y Ciudadanía de Diputación por la que se aprueba la concesión con carácter provisional a este Ayuntamiento por importe de 37.613,26 €, considerando la firmeza del compromiso de aportación por parte de la Diputación de Sevilla, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

CONSIDERANDO que finalmente admitidas las alegaciones presentadas por parte del ayuntamiento, mediante la **Resolución 6230/2021, de 21 de octubre** del Diputado Delegado del Área de Cultura y Ciudadanía de Diputación por la que se concede definitivamente el referido programa por un importe total **42.079,15 €**, emitido informe de Intervención,

VENGO EN RESOLVER: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria consistente en la generación de créditos por la diferencia entre el importe concedido provisionalmente en virtud de Resolución 3023/2021, de 11 de junio, del Diputado Delegado del Área de Cultura y Ciudadanía de Diputación, generado en virtud por Resolución 1444 de 20 de septiembre de 2021 y el importe definitivo aprobado por la **Resolución 6230/2021, de 21 de octubre** del Diputado Delegado del Área de Cultura y Ciudadanía de Diputación, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos del vigente presupuesto de 2021 las siguientes modificaciones:

INGRESOS.-

APLICACIÓN	GAFA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
761	21000007	PLAN CONTIGO: EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	4.465,89 €

GASTOS.-

APLICACIÓN	GAFA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
342/623	21000007	PLAN CONTIGO: EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	4.465,89 €

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites es por lo que se aprueba introducir en la Contabilidad de la



AYUNTAMIENTO DE GELVES
INTERVENCION
GENERALES

Corporación los ajustes derivados del mismo dando cuenta del mismo en la próxima sesión que se celebre.

Lo que le comunico a los efectos oportunos

LA SECRETARIA GENERAL